Tb 8 - DOCUMENTO 13.

DÍA DEL SEÑOR

SUMARIO

A. LOS DATOS BIBLICOS:

- I. Del sábado al domingo:
- 1. Origen del sábado:
- 2. Cualificación fundamental del sábado como día de descanso y sus diversas motivaciones;
- 3. Crítica profética a la observancia del sábado;
- 4. La observancia del sábado desde el destierro hasta los umbrales del Nuevo Testamento;
- 5. En la literatura neotestamentaria:
- 6. El descanso sabático se transfirió en el siglo iv al domingo.
- II. La novedad cristiana:
- 1. Jesús resucitó al día siguiente del sábado;
- 2. Desde la época apostólica las comunidades cristianas celebran la eucaristía en ese día;
- 3. Ya el Nuevo Testamento denomina al domingo "día del Señor".
- III. Teología bíblica del domingo:
- 1. Día del Señor;
- 2. Día de la Iglesia.

B. LOS DATOS HISTÓRICO-TEOLÓGICOS Y EL PRECEPTO FESTIVO:

I. Día del Señor bíblico y domingo cristiano.

II. Avatares históricos del domingo.

III. El día del Señor en la reflexión teológica.

- 1. El domingo en el tiempo de los cristianos;
- 2. Actividades específicamente dominicales;
- 3. Títulos teológicos del domingo.
- IV. El domingo, fiesta primordial.
- V. El precepto dominical:
- 1. Motivos y formas del precepto dominical;
- 2. Observancia del precepto y actuación eclesial.
- VI. El día del Señor donde no hay sacerdote.

A. LOS DATOS BÍBLICOS

I. Del sábado al domingo

A pesar de reconocer que el domingo no ha tenido su origen como simple transposición cristiana del sábado hebreo, no carece de significación e importancia ocuparse de este último y del paso del pueblo de Dios desde la observancia del sábado a la celebración dominical. Merece también la pena hacerlo porque, a partir del siglo iv, tuvo lugar una enorme influencia del precepto veterotestamentario en la interpretación del domingo, que de esta manera se ha transformado también en día de descanso. Después de todo, no se debe olvidar que la comparación hará emerger la originalidad del día del Señor respecto al día consagrado a Yhwh.

1. ORIGEN DEL SÁBADO. No es posible dudar de la antigüedad del precepto sabático, que los textos bíblicos hacen remontar al período del desierto. Se halla presente en todos los formularios legislativos del Pentateuco: el código de la alianza (cf Ex 23,12), el código cultual yavista (cf Éx 34,21), el código sacerdotal (cf, p.ej., Éx 31,12-17; 35,1-3), la ley de santidad (cf Lev 19 3.30; 23 3; 26,2), las dos redacciones del decálogo (cf Éx 20 8 y Dt 5,12). Y de estas colecciones legislativas, las dos primeras datan de época remota, pues el código de la alianza se remonta al período premonárquico; y el código cultual, que hizo suyo la tradición yavista, es aún más arcaico, procediendo del estadio oral de la primera tradición israelita.

El origen del sábado ha sido objeto de numerosas hipótesis (R. DE VAUX, 599-609; H. HAAG). A la tendencia orientada a buscar fuera de Israel posibles puntos de contacto y de derivación directa se contrapone la posición de quienes defienden el origen típicamente israelita del sábado, surgido del seno del pueblo de Dios y de su experiencia de fe. A favor de esta segunda hipótesis juega el hecho decisivo de que, en el ambiente extraisraelita, no es posible descubrir la gozosa práctica de un día semanal de descanso. En Babilonia se conocía una jornada periódica de descanso, a la que se denominaba sapattu y tenía significado nefasto. En el mundo cananeo se ignoraba la subdivisión del mes en semanas. Incluso la referencia a los Quenitas, clan madianita del norte de la península del Sinaí, supuestos artesanos del hierro y adoradores del dios Saturno, a quien estaba reservado el día del sábado, no ha obtenido mayor fortuna, ya que son del todo hipotéticas las mencionadas características del clan.

2. CÚALIFICACIÓN FUNDAMENTAL DEL SÁBADO COMO DIA DE DESCANSO Y SUS DIVERSAS

MOTIVACIONES. La cualificación fundamental del sábado consistía en descansar de todo tipo de trabajo (A.M. DUBARLE, 43-61). El sábado no poseía en sus orígenes ningún carácter cultual y carecía de cualquier relación con el santuario. Podría decirse que constituía una fiesta de carácter familiar y social. Sólo mucho más tarde, ciertamente después del destierro, se le despojó de su carácter profano, transformándolo en día de reunión litúrgica (cf Lev 23,3: "Durante seis días trabajaréis, pero el día séptimo es día de descanso solemne, de asamblea litúrgica"). Especialmente relevante era su aspecto de usanza y de ley humanitaria. El descanso se contraponía a la fatiga de los seis días laborables. En las redacciones del decálogo (cf Éx 20,10; Dt 5 14), y no sólo en ellas (cf Éx 23,12), se especifica que sus beneficiarios no son sólo los propietarios, sino también los forasteros, los trabajadores dependientes y los esclavos. También para todos éstos se imponía la pausa semanal de todo trabajo fatigoso. Desde este punto de vista, el sábado se sitúa en línea con las prescripciones que exigían la liberación de los esclavos hebreos después de seis años de servicio (cf Éx 21 2 y Dt 15,12) y en el año jubilar (cf Lev 25,39-43). El sábado intentaba evitar que el trabajo

asumiese tonalidades opresoras y esclavizantes. El hombre se liberaba así incluso de la necesidad de su trabajo. El ritmo de dura cadena de los días de fatiga se rompía por la libertad del sábado.

En esta trayectoria se situó, de manera explícita, el deuteronomista con la motivación del descanso sabático como recuerdo-memorial (no simple estado de ánimo conmemorativo, sino realidad revivida y ritualizada) de la liberación de la esclavitud de Egipto: "Recuerda que fuiste esclavo en Egipto y que te sacó de allí el Señor, tu Dios, con mano fuerte y con brazo extendido" (Dt 5,15). En el sábado se convocaba a Israel a gozar del don divino de la libertad.

El trabajo de esclavos en Egipto,, del que Yhwh había rescatado al pueblo, no debía revivir en la tierra de la promesa y de la herencia divinas. El éxodo se reencarnaba así en el descanso sabático, en la liberación de la fatiga de los días semanales de trabajo. La libertad de los rescatados de los trabajos forzados en Egipto se entendía como un bien no alienable, del que había que disfrutar con alegría (A. M. DUBARLE, 44-49).

La tradición sacerdotal, en cambio, justifica el descanso sabático como memorial e imitación del descanso de Dios al consumar la obra creadora del cielo y de la tierra: "Porque en seis días hizo el Señor el cielo, la tierra y el mar y lo que hay en ellos, y el séptimo descansó" (Ex 20,11). La alusión a Gén 2,2-3 es clara, aunque en este texto no se hace referencia al precepto del descanso sabático. La atención se centra en el estado de descanso de Dios y en el carácter sagrado, vale decir reservado a Dios, del sábado. Nos hallamos, pues, ante una concepción del descanso divino como estado de bienaventuranza. En el descanso sabático a Israel se le invitaba a participar de ella, haciendo suya la paz divina. En esta dirección se desarrollará más adelante la esperanza escatológica de entrar en el descanso divino. Baste la cita de un texto del libro de la Sabiduría: "El justo, aunque muera prematuramente, tendrá descanso" (Sab 4,7). El sábado ha asumido el sentido profundo de sacramento conmemorativo del descanso bienaventurado de Dios y de profecía anunciadora de la entrada final en este estado de gracia.

3. CRITICA PROFÉTICA A LA OBSERVANCIA DEL SÁBADO. Un filón de la predicación profética preexílica ha ejercido una dura crítica a la observancia hipócrita del sábado y de otras fiestas, al desgajarse éstas y. aquél de un auténtico compromiso de vida moral en la justicia y en el respeto de los derechos de los indefensos (cf Am 8,4-6 e ls 1,13). La observancia del descanso sabático estaba llamada a encuadrarse en un contexto de práctica del bien moral y de la justicia para con los débiles.

4. LA OBSERVANCIA DEL SÁBADO DESDE EL DESTIERRO HASTA LOS UMBRALES DEL NUEVO

TESTAMENTO. En él destierro acrecentó el sábado su importancia y se profundizó en su significado en relación con la alianza. Los desterrados fuera de Judea, rodeados de paganos en tierra extraña, descubrieron en el descanso sabático una línea de neta demarcación y la tutela de la propia individualidad como pueblo de Yhwh. El sábado asumió así el valor de señal distintiva del pueblo de la alianza, manteniendo viva la conciencia de los israelitas, vinculados a Yhwh por un pacto indisoluble. Al igual que la circuncisión, el sábado significaba que Israel era el pueblo consagrado a Yhwh. Baste citar el siguiente texto de Ezequiel, padre espiritual de la tradición sacerdotal: "Les di también mis sábados como señal recíproca, para que se supiera que soy el Señor que los santifico" (Z0,12; cf Éx 31,12-17). De acuerdo con una hipótesis plausible, el descanso sabático se convirtió ulteriormente -siempre durante el destierro-, por influjo de la tradición-deuteronomista, en un mandamiento fundamental del decálogo, es decir, una prescripción-resumen de la voluntad divina revelada al pueblo y campo expresivo de la elección radical de Israel para pertenecer a Yhwh como a su único y exclusivo Dios. En el descanso sabático encarnaba Israel su deseo de ser: pueblo de la alianza. La esfera puramente moral y social se trasciende: el sábado se convierte en confesión concreta de fe en Yhwh como Dios del pacto. No tendremos que: sorprendernos, por tanto, de que en adelante la observancia sabática la presente el anónimo profeta del posexilio como nota característica del futuro pueblo nuevo, vinculado a Yhwh por la -nueva y eterna alianza (cf Is 56,1-7 y 58, 13-14).

En el judaísmo, sin embargo, el precepto sabático no quedó inmune del proceso deformador sufrido por toda la ley. El formalismo jurídico, que insistía en la observancia minuciosa y rígida del descanso interpretándolo con la meticulosidad pueril de las tradiciones rabínicas (tantos pasos y ninguno más; prohibición de estas y aquellas ocupaciones, etc.), usurpó el puesto del sentido sacramental del sábado como signo vivo de la alianza, es decir, de la adhesión con todo el corazón a Yhwh.

5. EN LA LITERATURA NEOTESTAMENTARIA. Jesús se enfrentó a las tradiciones rabínicas,. que habían levantado un seto de prescripciones en torno al mandamiento divino (cf, p.ej., Mc 2,23-28 y 3,1-5 y par.). Su posición se presenta más radicalmente antilegalista en un pasaje propio del evangelio de Marcos: El sábado se hizo para el hombre y no el hombre para el sábado" (2;27). La tradición sinóptica ha transmitido de manera unánime la declaración de Jesús: "El hombre es también señor del sábado" (Mc 2,28 y par.). La actitud del Señor es la de una libertad total frente al precepto sabático. El cuarto evangelio es explícito al respecto: "Mi Padre, hasta el presente, sigue trabajando, y yo también trabajo" (5,17). Hacer. el bienal prójimo necesitado constituye para Jesús un valor que trasciende la limitación del mandamiento: "Por tanto, está permitido hacer- bien en sábado" (Mt 12,12); ante un gesto de amor para con los pobres. el sábado deia de obligar (W. Rordorf).

La primera comunidad cristiana de Jerusalén no se atuvo a la libertad de comportamiento del propio Señor y practicó la observancia sabática (cf He 15,21). Las comunidades étnico-cristianas, en cambio, adoptaron una postura de libertad, defendida con denuedo por Pablo, cuando se intentó introducir la usanza judía (cf Col 2,16-17). A raíz de la ruptura definitiva con el judaísmo, también las comunidades cristianas se liberaron del uso judío, que apareció como inadmisible sometimiento a la ley. La carta a los Hebreos, por su parte, desarrolló el simbolismo del descanso sabático en consonancia con la directriz escatológica, esbozada ya en el Antiguo Testamento. Se representa a la Iglesia como a un pueblo en marcha hacia el descanso final de Dios, del mismo modo que las tribus israelitas avanzaban en el

desierto hacia la tierra prometida, lugar de descanso al resguardo de los enemigos colindantes y de vida feliz en comunión con el Dios del pacto (cf 4,111). Es programática la siguiente afirmación, entresacada del pasaje citado: "Por consiguiente, un tiempo de descanso queda todavía para el pueblo de Dios" (v. 9).

6. EL DESCANSO SABÁTICO SE TRANSFIRIÓ EN EL SIGLO IV AL DOMINGO. Sólo cuando el año 321 decretó Constantino el Grande que el "dies solis" fuese en todo el imperio día de descanso, los cristianos, vencida la primera resistencia por el peligro de pereza y de ocio, transfirieron al domingo, día de la asamblea eucarística y con anterioridad día laboral, el descanso sabático [I más adelante, B, II].

II. La novedad cristiana

La documentación neotestamentaria acerca de la celebración cristiana del domingo no es abundante, ni tan clara que disipe todas las dudas. De todos modos, algunos datos se imponen y no se pueden razonablemente marginar.

- 1. JESÚS RESUCITÓ AL DIA SIGUIENTE DEL SÁBADO. Los cuatro evangelios, en plena concordancia, datan la resurrección del Señor y las apariciones del resucitado en el "primer día de la semana sabática" (cf Mt 28,1; Mc 16,2; Lc 24,1.13; Jn 20,1.19.26). El hecho constituye propiamente una sorpresa, porque los evangelios denotan escaso interés por las precisiones cronológicas. Además, la divergencia en los detalles y en las determinaciones minuciosas no constituye una excepción para los evangelistas. En nuestro caso, no obstante, la convergencia es total. Más aún: sorprende la convergencia de Juan con los sinópticos, ya que aquél sigue siempre un camino propio.
- 2. DESDE LA ÉPOCA APOSTÓLICA LAS COMUNIDADES CRISTIANAS CELEBRAN LA EUCARISTIA EN ESE DÍA. El primer día de la semana sabática revestía un significado particular para la Iglesia de entonces; con más exactitud, el significado cultual de celebración del memorial de la resurrección del Señor. Quizá ya desde la primera semana después de la resurrección comenzaron los apóstoles a reunirse en domingo. El cuarto evangelio nos atestigua que, estando los once congregados y Tomás con ellos, el Señor se presentó y se manifestó particularmente al discípulo incrédulo (cf 20,26).

Más explícito es el testimonio de los Hechos: "El domingo nos reunimos a partir el pan" (20,7). Pablo se detuvo en Tróade con la comunidad de la ciudad, reunida para la celebración eucarística precisamente el domingo. ¿Se trató de puro azar, dada la presencia del apóstol, o era ya una regla fija el que la comunidad se congregase el domingo para partir el pan? En la primera carta a los Corintios el apóstol exhorta a los creyentes de la ciudad a que los domingos pongan aparte sus ofertas para los "santos" de Jerusalén (cf 16,2). Resulta forzoso, pues, pensar que el día mencionado se reunía en asamblea la comunidad de Corinto.

De estas constataciones convergentes se saca con suficiente seguridad la conclusión de que, ya desde la época apostólica, las comunidades cristianas, tanto palestinenses como paulinas, se congregaban el domingo para "partir el pan" y celebrar la resurrección del Señor (I más adelante, B, II, el testimonio de Plinio el Joven).

3. YA EL NUEVO TESTAMENTO DENOMINA AL DOMINGO "DÍA DEL SEÑOR". Un último texto neotestamentario nos falta por considerar aún. El libro del Apocalipsis concreta el día de la revelación divina experimentada por Juan: "Un domingo me arrebató el Espíritu y oía mis espaldas una voz vibrante como una trompeta, que decía..." (1,10). De singular interés resulta el término nuevo que aquí se emplea: día kyrial (B. BOTTE, 8-14). Muy probablemente se evitó a propósito el genitivo lou Kyrfou, porque el día del Señor estaba ya cualificado en sentido escatológico como la hora de la venida gloriosa de Cristo al final de la historia (cf 1 Cor 1;8; 5,5; 2Cor 2,14; 1Tes 5,2; 2Tes 2,2; 2Pe 3,10; que se trate justamente del día de la venida de Cristo, cf Flp 1,6.10; 2,16). Además, el adjetivo kyriaké tiene un solo pasaje paralelo neotestamentario en ICor 11,20, donde se habla de la "cena del Señor": En esta dirección debemos buscar el significado de la expresión "día kyrial": como la cena del Señor significa la comunión eucarística de los creyentes con Cristo (o sea, la experiencia de su presencia), así también el día del Señor se califica por la presencia de Jesús resucitado a los suyos: El domingo, en otras palabras, es el día del encuentro de fe de la comunidad cristiana con su Señor resucitado, presente en la celebración eucarística.

A la terminología judía ("primer domingo de la semana sabática' y cristiana ("día del Señor"), que coexisten en el NT, se añadió más tarde, en época patrística, una denominación de procedencia pagana: "día del sol" (cf el término alemán Sonntag, B. BOTTE, 15-25).

La denominación judía se conservó en la Iglesia, a pesar de la ruptura con el judaísmo, no en virtud de una supuesta concesión a la letra de la ley y al arcaísmo, sino porque, a partir de la primera patrística, el domingo se vincula con el primer día de la creación, en el que Dios hizo la luz. Esta vinculación con la creación se hizo extensiva a la generación eterna del Verbo.

Sin embargo, en la tradición de los primeros siglos tuvo singular. éxito la denominación del domingo como "día octavo" (J. Daniélou). La semana sabática comenzó así a indicar el tiempo presente, mientras que el domingo significaba el mundo nuevo del futuro y la escatología prometida y esperada. El simbolismo escatológico, vinculado en la Biblia al descanso sabático, se aplicó de esta suerte al domingo, preanuncio del día sin ocaso de la bienaventuranza final.

III. Teología bíblica del domingo

Esquematizando un poco, podrían sintetizarse las dimensiones teológicas del domingo, comprendiéndolo como día del Señor y día de la Iglesia (J. GAILLARD, *Oú en est...).* Se trata, en verdad, de dos caras de una misma realidad, si bien conviene distinguirlas en aras de mayor claridad.

1. DIA DEL SEÑOR, Como hemos visto más arriba, las comunidades cristianas han conservado el recuerdo de la resurrección dei Señor, acaecida el domingo. Domingo, por consiguiente, significa *conmemoración de la resurrección*

de Jesús. La mirada se vuelve hacia el pasado, al acontecimiento decisivo que ha inaugurado el tiempo último. Contemplado desde este ángulo, el domingo se sitúa en línea con la confesión de fe en el Cristo resucitado. Se le puede llamar, por ende, la fiesta pascual en el arco de la semana.

A esta calificación de memorial hay que añadir de inmediato la de celebración de la presencia de Jesús resucitado en medio de los suyos. El evangelio subraya particularmente esta experiencia de los apóstoles: "Al anochecer de aquel día, el primero de la semana..., Jesús entró, se puso en medio y les dijo: Paz a vosotros. Dicho esto, les enseñó las manos y el costado: Los discípulos se alegraron mucho de ver al Señor" (20,19-20). La misma, consoladora experiencia la tuvieron los dos discípulos de Emaús: un.domingo Jesús los acompañó en el viaje y se sentó a la mesa con ellos (cf Lc 24,13ss). El domingo, pues, puede definirse sacramento de la presencia del Señor resucitado a su Iglesia.

Por último, es *profecía de la llegada final y gloriosa de Jesús* (mons. Cassien). La resurrección se encuentra estrechamente vinculada a la parusía. Significa la confirmación celeste dirigida a los apóstoles, con la mirada clavada en lo alto: "Galileos, ¿qué hacéis ahí plantados mirando al cielo? El mismo Jesús que se han llevado de aquí al cielo volverá como lo habéis visto marcharse" (He 1,11). Se trata en verdad de una única realidad: el señorío de Jesús, inaugurado el día de pascua, que avanza en el tiempo de la Iglesia hacia su cumplimiento final: "Pero de hecho el mesías ha resucitado de la muerte, como primer fruto de los que duermen..., aunque cada uno en su propio turno: como primer fruto, el mesías; después, los del Mesías, el día de su venida; luego, el resto cuando entregue el reinado a Dios Padre, cuando haya aniquilado toda soberanía, autoridad y poder" (1Cor 15,20.23-24). Sobre todo, no carece de importancia que la visión apocalíptica de Juan de las realidades últimas se haya verificado en domingo (cf Ap 1,10). El domingo preanuncia la gloria final del Señor Jesús.

Hay que precisar, sin embargo, que si el domingo es memorial de la resurrección de Cristo, sacramento de su presencia y profecía de su retorno, lo es en virtud de la celebración eucarística. Porque "partiendo el pan" (cf He 20,7 y 1Cor 10,16), participando de la "mesa del Señor" (cf 1Cor 10,21), comiendo la "cena del Señor" (Cf I Cor 11,20) la comunidad cristiana conmemora la resurrección de Cristo, experimenta con alegría su presencia y puede esperar con confianza su venida. En su relato de la cena del Señor subraya Lucas con esmero la dimensión del memorial de la eucaristía: "Esto .es mi cuerpo, que se entrega por vosotros; haced lo mismo en memoria mía" (22,19). La narración paulina se halla en la misma línea; incluso la refuerza, porque habla dos veces del mandato de Jesús, dirigido a los discípulos, de hacer el mismo gesto de comer el pan y de beber del cáliz en memoria suya (cf 1Cor 11,24 y 25). La misma carta acentúa la presencia del Señor en el signo del pan y del vino; los creyentes se unen a él con un vínculo de comunión total y exclusiva: "Esa copa de la bendición, que bendecimos, ¿no significa solidaridad con la sangre del mesías? Ese pan que partimos, ¿no significa solidaridad con el cuerpo del mesías? Como hay un solo pan, aun siendo muchos formamos un solo cuerpo, pues todos y cada uno participamos de ese único pan" (1 Cor 10,16-17). Y la espera del retorno de Cristo está íntimamente ligada con la eucaristía: "Y de hecho, cada vez que coméis de ese pan y bebéis de esa copa, proclamáis la muerte del Señor hasta que él vuelva" (1Cor 11,26). La aclamación litúrgica de las comunidades cristianas de lengua aramea se transmitió literalmente a las de lengua griega: "Marana-tha!"("¡Ven, Señor! ') (cf 1 Cor 16,22). Le hace eco la conclusión del Apocalipsis: "Dicen el Espíritu y la esposa: `¡Ven!' Diga el que escucha: `¡Ven!' Quien tenga sed, que se acerque; el que quiera coja de balde agua viva... El que se hace testigo de estas cosas dice: `Sí, voy a llegar enseguida'. Amén. Ven, Señor Jesús" (22,17.20).

Las dimensiones del pasado, del presente y del futuro de la historia de la salvación se recapitulan todas en la fiesta del domingo y en su celebración eucarística. La vida de fe, de caridad y de esperanza se significa y actualiza en ella. 2. DÍA DE LA IGLESIA. El texto ya citado de Hechos habla de la "reunión" de los cristianos en Tróade para "partir el pan" el primer día de la semana (el domingo) (cf 20,7). La primera carta a los Corintios determina más: los creyentes se reúnen en asamblea (cf 11,1\$) y en común (cf 11,20). En la reunión eucarística existe y se realiza la Iglesia. El domingo, pues, es el día de la Iglesia. Lo que no significa sólo que es la comunidad cristiana la que en la eucaristía conmemora la resurrección, experimenta la presencia y espera la llegada del Señor [l 1 inmediatamente anterior]. En el domingo se expresa la Iglesia como tal, se realiza como convocación santa, por gracia de Dios, en torno al altar. Se puede incluso decir que el grupo de personas reunidas en la fe para "partir el pan" se hace Iglesia del Señor. La tradición cristiana ha creído que, si es verdad que la Iglesia hace la eucaristía, también lo es que la eucaristía hace la Iglesia. El domingo es el día de la edificación del nuevo pueblo de Dios, de la profundización de su ser de comunidad convocada por Dios para.".partir el pan". Por otra parte -y esto es lo que más cuenta-, el mismo Pablo ofrece a este propósito una afirmación explícita: "Como hay un solo pan, aun siendo muchos formamos un solo cuerpo, pues todos y cada uno participamos de ese único pan" (1Cor 1(1,17). Lo que quiere decir: comiendo el pan que es el cuerpo de Cristo, los creyentes se asimilan a Cristo y se transforman en su cuerpo. El cáliz que los cristianos bendicen es comunión con la sangre de Cristo y el pan que parten es comunión con su cuerpo (cf 1Cor 10,16)... El misterio de la Iglesia se revela y se realiza en la celebración eucarística no sólo como acontecimiento de comunión

El misterio de la Iglesia se revela y se realiza en la celebración eucarística no sólo como acontecimiento de comunión vertical con Cristo, sino también como acontecimiento de comunión horizontal con los hermanos. Contamos sobre el particular con una preciosa indicación de Pablo al final de la primera carta a los Corintios: "Los domingos poned aparte cada uno por vuestra cuenta lo que consigáis ahorrar, para que, cuando yo vaya, no haya que andar entonces con colectas" (16,2). Se trata-de la colecta en favor de los hermanos de la Iglesia de Jerusalén, que vivían en estrecheces económicas. No era cuestión de un hecho de limosna sin más, sino expresión de comunión entre comunidad y comunidad (cf 2Cor 9, 13). En la caridad, entretejida de gestos concretos, se construye la Iglesia como edificio santo

del Señor, cuyas piedras vivas son los creyentes, y Cristo la piedra angular que mantiene trabada la construcción (cf Ef 2.19-22; I Pe 2.4-8).

La comparación del sábado hebreo con el domingo cristiano evidencia claramente la originalidad de este último. Mientras el descanso del trabajo constituía el contenido originario y fundamental de la fiesta veterotestamentaria, el día del Señor extrae su sentido más auténtico y genuino del misterio de Cristo resucitado, del que la Iglesia, "partiendo el pan", hace memoria, experimenta su presencia vivificante y espera su venida gloriosa.

Sólo más tarde, y como factor complementario, se añadió al domingo el carácter festivo de descanso del trabajo, propio de la práctica sabática de los hebreos; descanso que, en la tradición de la Iglesia -en continuidad con el testimonio bíblico veterotestamentario (cf Dt y Sab) y neotestamentario (cf Heb)-, se entendió sobre todo como símbolo escatológico de la bienaventuranza final, a cuya participación llamará el Dios creador a los creyentes.

G. Barbaglio

B. LOS DATOS HISTÓRICO-TEOLÓGICOS Y EL PRECEPTO FESTIVO

1. Día del Señor bíblico y domingo cristiano

Como ya hemos visto, desde los orígenes del cristianismo se llama "día del Señor" al primer día de la semana hebrea (ICor 16,2; He 20,7), al día siguiente al sábado (Me 16,la y par.), en el que Cristo resucitó y los discípulos se reunieron. El nombre de *domingo* proviene del latín *dies dominica.* Es el día festivo de los cristianos, objeto de atención pastoral y de legislación eclesiástica.

En la tradición profética el "día del Señor", el día de Yhwh, es el momento de la historia en el que intervendrá Dios para juzgar y purificar, día de castigo y de salvación; forma parte de la historia, pero es también el tiempo último y final. El NT hace uso de la expresión refiriéndola a Cristo: el día del Señor es ahora el día de la resurrección de Jesús, convertido en Señor glorioso; pero la expresión sigue indicando también la venida última, de juicio y de salvación, del Hijo del hombre glorificado. El lenguaje cultual del NT individua el "día del Señor" en la fiesta de los cristianos reunidos comunitariamente, si bien en otros contextos la expresión conserva la tensión escatológica y la perspectiva apocalíptica de la tradición profética (cf Dizionario di teologia biblica, Marietti, Turín 1971, 473-480).

La recuperación del significado bíblico del domingo como "día del Señor" permite aplicar a este día festivo toda la rica teología de la intervención decisiva de Dios en la historia de su pueblo y en la de la humanidad. Esto es posible gracias a la "escatología anticipada" de la resurrección de Jesús; en ella ha tenido lugar el cumplimiento del plan divino revelado, aunque la consumación completa y definitiva del mismo tendrá lugar el día último de su venida. Si el ésjaton se encuentra ya en la historia, se comprende que, en el tradicional ritmo semanal del calendario, la Iglesia fije un día en el que manifieste a sí misma, en el mundo, la realidad de la nueva creación florecida en la pascua de Cristo. La teología del día festivo cristiano no puede, pues, reducirse a una "cristianización" de la fiesta pagana, puesto que ese día tiene una originalidad que deriva de la economía de la salvación. Pero por la ley de la encarnación no tiene nada de extraño que el domingo se den cita aspectos propios de la fiesta que se encuentran en diferentes culturas y en diversas religiones. Más aún: es normal que el "día del Señor" adopte modalidades diferentes, expresivas y organizativas, según los distintos pueblos en los que se celebra. Estos aspectos diferenciados del resto se encuentran también a lo largo de la historia dentro de un mismo país, e incluso en toda la Iglesia. Esbozaremos unas breves líneas sobre el domingo en el Occidente europeo.

II. Avatares históricos del domingo

Aunque la motivación para trasladar el día festivo de sábado a domingo no fue polémica, sino histórica, dado sin embargo el acontecimiento fundacional de la Iglesia que en él tiene lugar, el traslado ha sido, de hecho, uno de los síntomas más elocuentes de la autonomía cristiana frente al judaísmo. Ignacio de Antioquía afirma que "los cristianos no observan ya el sábado, pero viven en consonancia con el día del Señor, día en el que nuestra vida ha sido elevada por medio de él y de su muerte" (Ad *Magn.* 9 1). Con todo, algunos padres contrapusieron ambos días, ironizando sobre el ocio judío y defendiendo con orgullo el que los cristianos trabajaran en domingo.

Jesús, aun observando las prescripciones judías [I A, I, 5], se desvinculó de las relativas al sábado cuando lo consideró oportuno, hasta llegar a afirmar que "el sábado se hizo para el hombre y no el hombre para el sábado" (Me 2,27 y par.). Se comprende, pues, que, inicialmente, la comunidad cristiana se distanciara de la concepción y legislación judías sobre el sábado, centradas predominantemente en el descanso, e insistiera en el domingo como día de reunión de la comunidad en torno a Cristo en la celebración eucarística. Vistos desde fuera, los cristianos son descritos como personas que "en día establecido se reúnen para cantar himnos a Cristo, en calidad de Dios" (PLINIO EL JOVEN, *Ep. ad Traianum*, 96).

Aplacada la polémica con los judíos, da comienzo entre los cristianos una reflexión que lleva paulatinamente a transferir al domingo las características del sábado, dado que la Iglesia se siente destinataria de todas las riquezas religiosas y espirituales propias del pueblo judío. Pero en un principio la prescripción sobre el descanso se interpretó ante todo en sentido espiritual: los cristianos descansan absteniéndose de los pecados; sólo en un segundo momento se volverá a la interpretación religiosa veterotestamentaria y, gracias a la intervención de la autoridad civil, se comprenderá su valor también humano. El año 321, en efecto, el emperador Constantino ordena por ley que, en todo el imperio, el "dies solis" sea día de descanso para todos. La orden, en todo caso, parece sancionar civilmente la progresiva transferencia, que se había ido introduciendo en las práctica cristiana, de la observancia del descanso del sábado al domingo.

El alcance de la transferencia de las prerrogativas del sábado al domingo no se limita al descanso, pues se comenzó también a asignar a la celebración del día festivo cristiano la *obligatoriedad* con la que el tercer mandamiento veterotestamentario protegía la "observancia" del sábado judío, hasta el punto de que el t decálogo que se enseñaba en la Edad Media había cambiado la formulación bíblica por "observarás el domingo". Se inicia así el cambio que en la época moderna culminará con la propuesta del domingo como "fiesta de precepto", en la que rige la doble obligación de asistencia a la eucaristía y de descanso de los trabajos serviles, sin motivación alguna teológica que diera sentido pascual al día festivo de los cristianos.

J. Gaillard (en la palabra *Dimanche* del *DSp* III, 965) escribe que, en toda la amplia literatura religiosa francesa entre los siglos xvti y xix, sólo ha encontrado dos alusiones al domingo como día *no sólo* de la doble obligación (J.B. Bossuet y Teresa de Lisieux). Y, sin embargo, el *Catecismo para los párrocos*, ordenado por el concilio de Trento, seguía presentando el domingo como día del Señor resucitado y como día de la creación, en consonancia con la doctrina de los padres, si bien esta presentación formaba parte de la explicación del tercer mandamiento del decálogo. Desafortunadamente, el tratamiento teológico y la explicación catequística de los siglos siguientes relegaron al olvido esas motivaciones y desarrollaron exclusivamente la preceptiva relativa a este día.

Fruto notable de los movimientos bíblico, patrístico y litúrgico ha sido la recuperación de la doctrina tradicional sobre el "día del Señor", hasta el punto de que el Vat. Il se ha beneficiado de esa recuperación declarando que "cada semana, en el día al que ha dado nombre de domingo, (la Iglesia) hace memoria de la resurrección del Señor..." (SC 102) y dedicando un importante párrafo a la "valoración del domingo". "Este día los fieles deben reunirse en asamblea para escuchar la palabra de Dios y participar en la eucaristía y, así, hacer memoria de la pasión, resurrección y gloria del Señor Jesús y dar gracias a Dios [...]. Por esta razón, el domingo es la fiesta primordial que se debe proponer e inculcar a la piedad de los fieles, de manera que sea también día de alegría y de descanso del trabajo [...]" (SC 106). Los documentos episcopales desarrollan estos datos y ofrecen temas y motivos para una catequesis renovada sobre el "día del Señor", que se incorporan en todos los textos de catecismo. Pero entretanto las condiciones sociales y culturales cambian notablemente la imagen que este día había adquirido en la tradición cristiana occidental y se convierte en el "fin de semana" (week-end), día de evasión del ambiente diario, pausa en el trabajo más para la diversión y las ocupaciones domésticas que para el culto y para la caridad.

III. El día del Señor en la reflexión teológica

- 1. EL DOMINGO EN EL TIEMPO DE LOS CRISTIANOS. La existencia de días festivos para los cristianos plantea un problema, dado que en el cristianismo primitivo se decía con orgullo: "Nosotros no tenemos ni templo ni fiesta". El motivo profundamente teológico de esta afirmación es que el señorío de Cristo resucitado se extiende a todos los lugares y se ejerce en todos los tiempos y, por consiguiente, los creyentes no tienen necesidad de lugares privilegiados o de momentos particulares para ponerse en comunicación con el Padre en el Espíritu del Señor.
- Es, sin embargo, cierto que la asamblea de fieles reunida para la celebración manifiesta una presencia, cualificada sacramentalmente, del Señor entre sus discípulos, por lo que los edificios que albergan tales asambleas, denominadas iglesias, adquieren un valor religioso por la actividad que en ellos desarrolla la comunidad cristiana.
- Análoga cualificación sacramental adquiere el día que marca el ritmo regular de las reuniones de las comunidades y que, al haber hecho suya la Iglesia la semana bíblica, retorna cada siete días. No se trata de una sacralidad proveniente del exterior; es, más bien, la emergencia visible de la acción salvadora divina, que se manifiesta gracias a lo que en ese día realiza la comunidad eclesial. La sacramentalidad del domingo, en cuanto hace visible la salvación otorgada por Dios y vivida por los discípulos de Jesús, proviene precisamente de las acciones que la comunidad de creyentes realiza ese día. Lo que los cristianos viven en la cotidianidad de los días laborables encuentra expresión significativa, e incluso fuente vitalizadora, en la actividad que la Iglesia propone para ese día.
- **2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAMENTE DOMINICALES.** ¿Qué hace la Iglesia ese día? La respuesta que se ha dado durante siglos a esta pregunta (eucaristía y descanso) requiere hoy ser replanteada según las diversas situaciones a la luz de la tradición y de la enseñanza del Vat. II. Según el concilio, son tres las cosas que los creyentes deben hacer ese día: *a)* "reunirse en asamblea, b), para escuchar la palabra de Dios y, c), participar en la eucaristía" (SC 106). Si no fuera posible celebrar el domingo de forma tan completa, que se celebre al menos de forma parcial.
- a) Si la escasez de sacerdotes hace imposible que cada comunidad pueda celebrar cada domingo la eucaristía, no debe faltar la reunión de la asamblea como signo de que en aquel lugar existe y vive la Iglesia de Cristo. El día de la resurrección, el grupo disperso de los discípulos se recompuso en torno al Señor resucitado. Por ello mismo, la primera manifestación del domingo es el encuentro conjunto de los creyentes que viven en un determinado lugar.
- b) A fin de garantizar la presencia que Jesús ha prometido allí donde se celebra una reunión en su nombre, la comunidad debe ponerse de acuerdo acerca de lo que conviene pedir al Padre (Mt 18,19-20), es decir, acerca de lo que atañe al reino de Dios en ese contexto concreto: esto acontece normalmente a través de la escucha, interpretación y actuación de la Escritura, de forma que sea palabra de Dios en el hoy de los oyentes. La "liturgia de la Palabra" da forma a esta comunicación, que los responsables de la comunidad deben conseguir que sea viva, favoreciendo un diálogo de fe según las posibilidades concretas y abriendo a la plegaria común.
- c) La conclusión propia de la asamblea dominical es la eucaristía, con la participación comunitaria de los presentes en la cena del Señor. La celebración del "día del Señor" alcanza aquí su plenitud sacramental, porque la asamblea se manifiesta como cuerpo de Cristo animado por el Espíritu y en comunión fraterna, da gracias al Padre por los dones recibidos y por la tarea de continuar en la historia la obra mesiánica de Jesús, se ofrece a sí misma en unión de

sacrificio con el Señor para ser su signo creíble en el mundo e invoca al Espíritu para, que la haga capaz de llevar adelante esta misión.

La presidencia presbiteral y la colaboración de diversos ministerios en la celebración expresan la estructura orgánica de la comunidad, en la que los diversos carismas deben ser valorados y deben surgir múltiples servicios para la edificación de la comunidad misma, para la evangelización y para hacer frente a las más variadas necesidades. La colecta para las necesidades económicas de las actividades comunitarias y de la asistencia a los pobres es un momento importante de esta asamblea dominical, que irradia así su solidaridad de ofrecimiento mucho más allá de su perímetro. También la comunión eucarística, llevada a los enfermos e impedidos por fieles encargados para ello, manifiesta que la asamblea eucarística dominical no se encierra en sí misma, sino que está atenta y solícita con los demás

3. TÍTULOS TEOLÓGICOS DEL DOMINGO. El sentido teológico de este día, caracterizado por las actividades antes expuestas de las comunidades cristianas, queda evidenciado en los títulos con los que ha sido definido y que lo relacionan con los acontecimientos salvadores que en él se conmemoran. La tradición del NT sitúa también en este día, además de la resurrección del Señor, pentecostés (He 2), mientras que en el AT este día señala el comienzo de la creación. El método de conferir importancia al domingo en razón de lo obrado en él por Dios se aplicó de forma no legítima, aunque pedagógicamente válida, en el primer milenio cristiano, situando en domingo todos los hechos significativos del Antiguo y del NT: el paso del mar Rojo, el don del maná, el bautismo de Jesús, diversos milagros... Con fines catequéticos se confeccionaron largos catálogos denominados "bendiciones del domingo". En época reciente se han retomado los títulos bíblico-patrísticos como líneas para una reflexión teoló ica.

En la perspectiva evangélica, el primer día de la semana evoca la resurrección del Señor, que para la celebración eucarística se convierte en el recuerdo vivo del Señor entre sus discípulos. Este día es, pues, sacramentalmente, el "día del Señor"; el día "señorial" por excelencia, dies dominica: domingo. -En cuanto al primer día de la semana bíblica, evoca la acción creadora de Dios y es también, por consiguiente, día de la creación, comienzo de la obra en la que Dios comenzó a manifestar y a derramar su amor. -Si, correspondiéndose con esto, el domingo es el día en el que el Padre "recreó" el mundo en la resurrección de su Hijo Jesús, primicia de la nueva creación, este día es también el día del don del Espíritu manifestado en pentecostés, con la tarea de llevar a cabo en la historia lo realizado en ella por Cristo. -Este día es también la pascua semanal, signo sobresaliente, en el decurso del tiempo, de la acción salvadora, que recorre ahora toda la historia. -Por tratarse del día siguiente al sábado, la reflexión patrística lo considera también el día octavo, expresión anticipada del día de la venida última gloriosa del Señor y, al mismo tiempo, signo de la escatología que se realiza ya en la historia. El Este día es el "hoy" del descanso que Dios otorga a su pueblo (cf Heb 3,7-4,11). Este día es, pues, la manifestación externa y comunitaria de que la promesa de Dios se ha cumplido y de que espera aceptación y correspondencia. Por esta razón, el domingo es también el día de la comunidad cristiana, de la reunión de los que invocan el nombre del Señor, reciben de él salvación y la viven en la cotidianidad de los días laborables.

IV. El domingo, fiesta primordial

La fe cristiana y la iniciativa pastoral de la Iglesia han introducido en el correr del tiempo este día-sacramento, caracterizado por actividades que manifiestan en concreto la salvación divina en Jesucristo, actualizada y hecha vida por la acción del Espíritu Santo. Las circunstancias históricas han posibilitado que, en la mayoría de los países donde hay cristianos, éste fuese también un día festivo civil. De esta manera el domingo ha adquirido también las características propias de la fiesta pública: descanso de las actividades que ocupan los días laborables, encuentro social expresivo de los ideales que estructuran una sociedad, modos de vestir y de comer distintos y mejores respecto a los otros días, actividades lúdicas y espectaculares ausentes en los días laborables... A1 retornar semanalmente, el domingo no ha adquirido las modalidades extremas de las fiestas anuales, en las que la ruptura con lo cotidiano llega al máximo; y, además, el espíritu cristiano ha atenuado el derroche y las manifestaciones descompasadas y exasperadas que calificaban a menudo a las fiestas paganas. En esto la fiesta dominical se ha inspirado en el sábado judío.

Respecto a las fiestas de resurrección y navidad, el domingo se presenta como fiesta "primordial" por ser la experiencia festiva primera y fundamental de la comunidad cristiana, ya que favorece el encuentro regular y mantiene vivo el "recuerdo" de Jesús, que legitima su existencia en la historia. Las otras dos fiestas cristianas, si bien caen fuera del ritmo semanal, son siempre una extensión y una cualificación del domingo. Más aún: mientras los domingos que discurren a lo largo del año (per *annum*) son denominados "ordinarios", otros son referidos al tiempo litúrgico que prepara (domingos de adviento y de cuaresma) o sigue (domingos del tiempo navideño y pascual) a una gran fiesta. Respecto al año litúrgico los domingos constituyen la estructura fundamental, mientras que resurrección y navidad son los polos de dos ciclos que comprenden y especifican, incluso en contenidos, a algunos domingos. En la cultura de los países industrializados y "opulentos", el domingo como fiesta cristiana ha perdido los caracteres

festivos que le caracterizaban, porque muchos de estos caracteres están ahora diseminados a lo largo de la semana o se han desvinculado por completo de su raíz religiosa. Incluso en el cómputo de los diversos calendarios el domingo ha dejado de ser el primer día para convertirse en el último, polo de un fin de semana que moviliza a parte de la población hacia la segunda casa o a lugares turísticos. La comunidad con base territorial corre, pues, el peligro de no ser nunca completa y de no poder englobar con continuidad a todos sus miembros en un programa formativo, como el requerido por los tiempos litúrgicos.

El domingo conoce, sin embargo, un auge especial allí donde las Iglesias jóvenes viven en la pobreza o en la sobriedad, y la convocación dominical confiere la alegría de sentirse juntos, libres con la libertad conferida por el Señor, en la esperanza de un mundo nuevo liberado de la dominación y de la dependencia.

V. El precepto dominical

Esta expresión designa la obligación formulada por disposiciones eclesiásticas y que tiene todo cristiano de participar en la misa dominical, salvo impedimento legítimo. Esta obligación se extiende también a algunas fiestas entre semana; de ahí la expresión "precepto festivo". Ya en los orígenes está patente la preocupación pastoral por la presencia este día, de los fieles en la asamblea (Heb 10,25) y por la calidad de la celebración eucarística (1Cor 11,17-20). A lo largo de la historia, sin embargo, esta preocupación adquiere motivaciones, formulaciones e interpretaciones diferentes, que es útil recordar, incluso por su influencia en la formación de la conciencia cristiana.

1. MOTIVOS Y FORMAS DEL PRECEPTO DOMINICAL. La formulación de este precepto en un texto legislativo de valor universal se encuentra sólo en el Código de Derecho Canónico de 1917 (cáns. 1247-1248); sin embargo, desde los orígenes existe conciencia clara de que el domingo comporta la reunión de la asamblea eucarística y de que los fieles deben tomar parte en ella.

Ya la *Didajé* (14,1-2) refiere la siguiente exhortación: "Reuníos el día del Señor, partid el pan y dad gracias, después de confesar vuestros pecados, a fin de que sea puro vuestro sacrificio". Justino afirma en el siglo ii que "el día denominado del sol tanto los que viven en la ciudad como los que viven en el campo se reúnen en el mismo lugar" (*Apología* I, 67). A comienzos del siglo iv, en Abitima (África), el cristiano Emérito, interrogado por el pretor romano acerca del motivo de las reuniones en su casa a pesar de la prohibición del emperador, responde: "Porque son mis hermanos y no podía prohibírselo; no podía, porque no podemos vivir sin eucaristía dominical (*sine dominico*)".

Las motivaciones de orden teológico las explicita el siguiente texto de la *Enseñanza de los apóstoles* (mitad del s. ni, en Siria), que recuerda al obispo la obligación de amonestar a los ausentes: "Cuando enseñes, ordena y persuade al pueblo a ser fiel a la reunión eclesial. Que no falte, sino que sea fiel en reunirse, a fin de que nadie haga que decrezca la Iglesia con su ausencia ni separe de Cristo a un miembro. Puesto que sois miembros de Cristo, no os disperséis fuera de la iglesia no participando en la asamblea. Teniendo a Cristo como cabeza, presente y en comunicación con vosotros, no desgajéis al salvador de sus miembros, no desgarréis ni disperséis su cuerpo ni antepongáis a la palabra de Dios las necesidades temporales de vuestra vida; antes bien, el domingo, abandonándolo todo, acudid a la asamblea" (II, 59,1-3).

La primera prescripción legislativa, incluyendo sanciones, se contiene en el canon 21 del concilio de Elvira (comienzos del s. iv): "Si alguien que vive en una ciudad deja de acudir a la asamblea litúrgica tres domingos consecutivos, sea excluido durante un tiempo, hasta que haya constancia de su arrepentimiento". En los siglos siguientes, especialmente en el vi, numerosos concilios locales prescriben la asistencia a toda la misa y la abstención de trabajos materiales, conminando penas corporales y pecuniarias. Estas penas quedarán precisadas también por disposiciones civiles, en particular por los capitulares carolingios. En toda esta literatura eclesiástica se va disgregando la concepción vigente en los primeros siglos, y la concepción eclesial y teologal es reemplazada por una visión individual y legalista. La obligación afecta a la presencia a la misa en la parroquia, pero la participación queda reducida a la presencia física y la asamblea desaparece para dar importancia al lugar; la motivación, además, se vincula cada vez más con el tercer mandamiento.

Para un cambio decisivo hay que esperar hasta el Vat. II, que con el número 106 de la SC motiva la reunión dominical y especifica los contenidos. El nuevo Código de Derecho Canónico aduce la motivación conciliar en el canon 1246; en los cánones 1247-1248 recuerda la norma tradicional: "El domingo y las demás fiestas de precepto los fieles están obligados a participar en la misa; absténgase, además, de los trabajos y asuntos que impiden dar culto a Dios y perturban la alegría propia del día del Señor o el descanso debido a la mente y al cuerpo". "Aun sin cambiar el tenor del precepto, su espíritu es muy distinto" (R. FALSINI, *11 precetto domenicale*, 336).

2. OBSERVANCIA DEL PRECEPTO Y ACTUACIÓN ECLESIAL. Respecto al Código de Derecho Canónico de 1917, que retomaba toda la literatura eclesiástica precedente al respecto, los cánones del Código de Derecho Canónico de 1983 tienen el mérito de hacer suyas dos expresiones conciliares: "participar en la misa" en vez de "oír misa"; la exhortación a abstenerse de los trabajos que "impiden dar culto a Dios y perturban la alegría..." en vez de "hay que abstenerse de los trabajos serviles". La posibilidad de participar en la misa "allí donde se celebre en rito católico" (cán. 1248) había sido ya reconocida por León X en 1517 y codificada en el antigo Código de Derecho Canónico. "El precepto dominical-festivo por sí mismo no impone otra obligación que la participación en la misa. Una obligación sobre cuya gravedad, aunque no especificada, no parece que existan dudas" (R. FALSINI, o.c., 337); pero "participación" es muy diferente de simple presencia física en el lugar donde se celebra la misa: contempla la inserción en la asamblea, la escucha de la palabra de Dios, la asunción personal de la plegaria y del canto propuestos, la presencia espiritual en la eucaristía, posiblemente con la comunión sacramental. El Vat. Il, que expresa el deseo de la participación "plena" de los fieles en la misa (SC 14), invita a pastores y a fieles a ocuparse de que este objetivo se consiga. La participación, por consiguiente, en la misa dominical no es sólo observancia de un precepto, sino-meta a perseguir y a hacer realidad tanto por la actividad pastoral como por el crecimiento espiritual.

Ha caído en desuso la casuística acerca del momento a partir del cual deja de considerarse válida la misa a efectos del cumplimiento del precepto festivo (individuado tradicionalmente al comienzo de la liturgia eucarística). Hoy se piensa que *toda* la celebración es merecedora de participación. Se va descubriendo que el precepto obliga ante todo a la comunidad local, que está obligada a ofrecer un signo de celebración elocuente y abarcador de su ser y obrar como

pueblo mesiánico-escatológico y cuerpo visible de Cristo. Normalmente esto implica también otras actividades, además de la litúrgica y festiva, pero la asamblea dominical debe manifestarse como la "encrucijada" de ellas, momento sobresaliente y calificador ("culmen y fuente", dice la SC 10). La calidad de la actividad eclesial y de la vida cristiana de un lugar debe expresarse en la asamblea eucarística dominical-festiva, la cual exige los cuidados de los pastores y de sus colaboradores (Principios y normas *para el uso del Misal romano, 73)*. Para una eventual determinación de la "gravedad" de la obligación individual no podrá prescindirse tampoco del grado de "posibilidad de participación" concreto ofrecido por quien ejerce el ministerio pastoral en aquel lugar.

(Acerca de la imposibilidad de cumplir el precepto festivo "asistiendo" a la misa transmitida por tv, véase I Comunicación social IV, 2).

El descanso dominical -en el precedente Código de Derecho Canónico se consideraba obligatoria la abstención de "trabajos serviles" (sin aducir motivación alguna, aunque normalmente se la hacía derivar del tercer mandamiento)- se presenta ahora como *deseo y con* motivación variada. La abstención se extiende a aquellas actividades (trabajos y asuntos) que impiden el culto a Dios y perturban la atmósfera gozosa del día. Por consiguiente, la finalidad del descanso es la de posibilitar la participación en la asamblea dominical y promover aquellas actividades alternativas que expresen la alegría de estar redimidos y ser libres y solidarios. La referencia al "descanso debido a la mente y al cuerpo" supone una conquista humana y social que tiene su tiempo adecuado de realización en concomitancia con la fiesta cristiana, pero que puede situarse también en otro día (p.ej., en los países islámicos). El descanso festivo, por tanto, incluso en el- Código de Derecho Canónico, no se presenta como obligación jurídico-moral, sino como consecuencia de la fiesta y de la alegría y, consiguientemente, como objetivo a perseguir. De ahí que los cristianos no puedan aceptar en este día actividades recreativas y deportivas tan absorbentes y agotadoras que impidan la participación en la asamblea.

Incluso en ese punto tiene la Iglesia un compromiso como comunidad y como institución: el de conseguir del Estado una legislación adecuada sobre el descanso, no como privilegio religioso, sino como exigencia personal y social; el de convencer a otras instituciones e instancias sociales a no concentrar sus iniciativas y actividades en los días festivos cristianos; el de apoyar y promover aquellas actividades culturales que contribuyan a caracterizar la fiesta cristiana. Por desgracia, en los países industrializados el domingo parece estar acaparado por el denominado "fin de semana". En la normativa vigente en épocas de cristiandad, la "santificación de la fiesta", como concreción del tercer mandamiento, comportaba, además del descanso y de la misa, otras obras de culto y de bien. El *Compendio de la doctrina cristiana*, por ejemplo, prescrito por Pío X para la diócesis de Roma, dice que "el buen cristiano santifica la fiesta interviniendo en la doctrina cristiana, las predicaciones y los oficios divinos, recibiendo frecuentemente con las disposiciones debidas los sacramentos de la penitencia y de la eucaristía, ejercitándose en la oración y en las obras de caridad para con el prójimo" (n. 388). Cambiadas las circunstancias, es siempre deseable que el domingo sea el día de las actividades cristianas y de las iniciativas eclesiales, con fieles que visiten a los enfermos y les lleven la comunión eucarística, con manifestaciones de solidaridad fraterna y de alegría común, con actividades artísticas y culturales de auténtica promoción.

VI. El día del Señor donde no hay sacerdote

La extensión de la Iglesia por amplios territorios escasamente provistos de sacerdotes (América Latina y África, p.ej.) y la disminución de ministros ordenados en los países de cristiandad antigua han planteado el problema de cómo celebrar el domingo en localidades con presencia de comunidades cristianas desprovistas de sacerdote. En el pasado se explicaba a los fieles que en una situación así no estaban obligados a ir a misa y se proveía a su vida religiosa con esporádicas celebraciones en días laborables. La valoración del domingo por el Vat. Il ha llevado al convencimiento de que, incluso en situaciones así, el día del Señor debe tener relevancia para los fieles y que, consiguientemente, resulta indispensable asegurar la convocatoria de la asamblea. Esto supone la presencia de cristianos que asuman las tareas de la acogida, la proclamación de la palabra de Dios, la oración en común y, eventualmente, la distribución de la eucaristía. La documentación de las iniciativas en curso, promovidas por obispos y reguladas por disposiciones de las conferencias episcopales, es en este punto copiosa (cf D. SARTORE, Asambleas sin presbítero, en Nuevo diccionario de liturgia, Paulinas, Madrid 1987, con bibliografía) y deja entrever un desarrollo notable en el futuro. Juan Pablo II, hablando a los "delegados de la Palabra", instituidos por los obispos de Honduras para animar las asambleas dominicales en ausencia del sacerdote, ha afirmado: "Es importante y conforme a la tradición de la Iglesia que vuestros obispos hayan decidido -retomando y valorando iniciativas loables- delegar en aquellos que, como vosotros, con buena disposición, bien preparados y profundamente conscientes de la tarea asumida, se ofrecen a la invitación de servir a los hermanos" (en "Documentation Catholique" [1983] n. 1850, 426). En la actualidad el problema está regulado para toda la Iglesia por el Directorio para las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero, publicado el 2 de junio de 1988 por la Congregación vaticana para el culto divino. Texto en Notitiae 1988/263, 379-392, y en Regno-Doc. 1988/ 17. 525-529. [/ Tiempo libre].

L. Della Torre

Carta Apostólica "Dies Domini"

Juan Pablo II afirma que no se puede vivir plenamente la fe sin la participación regular en la misa dominical Es de importancia capital que cada fiel esté convencido de que no puede vivir su fe, con la participación plena en la vida de la comunidad cristiana, sin tomar parte regularmente en la asamblea eucarística dominical

El día 7 de julio de 1998 se hizo pública la Carta Apostólica *Dies Domini* (El Día del Señor), un documento del Papa Juan Pablo II dedicado al domingo, fiesta genuinamente cristiana que en los últimos años, debido al creciente ambiente secularizado, está sufriendo un deterioro.

Los obispos españoles ya alertaban en 1995 de esta minusvaloración del domingo, sobre todo en lo que se refiere a la celebración de la misa y el descanso, aunque en España, según estadística de los años 80, eran unos nueve millones los católicos que asistían a misa, un 29 por ciento de la población que, según Francisco Azcona, hasta hace poco director de la Oficina de Sociología y Estadística de la Conferencia Episcopal, sigue manteniéndose en los años 90 en torno al 26-19 %. El propio Amando de Miguel, prestigioso sociólogo, ha llegado a afirmar que "los asistentes a la misa dominical pueden parecer pocos, pero superan ampliamente las cifras de asistencia a todo tipo de actos públicos, sindicales y deportivos".

El Papa levanta ahora su voz para reivindicar, a escala universal el valor del domingo. Lo hace mediante la mencionada carta apostólica. Se trata de una llamada a la sociedad de tradición cristiana para que no olvide el sentido profundamente humanizador del ritmo semanal y trabaje por recuperar los valores del domingo. Es también el primer documento pontificio en la historia Iglesia dedicado a explicar de manera extensa la significación litúrgica, teológica y pastoral del domingo, en este caso siguiendo el Concilio Vaticano II.

Otra característica de esta carta del Papa es su forma eminentemente catequética. Juan Pablo II afirma explícitamente que está comunicando algo más que un aspecto doctrinal. Habla del domingo como una realidad directamente vinculada con la fe en Cristo resucitado, y lo hace en un lenguaje lleno de citas de la Biblia y de los Santos Padres. Tiene también en cuenta en su enseñanza las variadas situaciones que tienen la vida de los cristianos de hoy. En algunos casos, porque la organización de la sociedad en la que viven no está bajo el influjo tradicional del cristianismo, como tampoco lo estuvo la sociedad en la que los cristianos de los primeros siglos comenzaron a celebrar el domingo; en otros, porque, aún conservando socialmente el ritmo de la semana, han dejado de percibir o se ha debilitado la vivencia de lo que el domingo significa para la fe. Sería falsa una interpretación de la carta de Juan Pablo II en término de juicios sobre la sociedad actual. El texto del Papa es una explicación eminentemente positiva y gozosa d elo que significa para el hombre la "fiesta" que Dios le prepara y manda "santificar". Es también una explicación de cómo esta fiesta "a las puertas del Tercer Milenio, continúa siendo un elemento característicos de la identidad cristiana".

En cuanto a su estructura, el documento está formado de cinco capítulos, con una introducción y una conclusión. Los capítulos están titulados de acuerdo con el ritmo categuético que, como se ha señalado, tienen la Carta Apostólica.

El primero de ellos **Dies Domini** (Día del Señor) parte de la contemplación de la creación como obra de Dios, y de la obra de Cristo como "nueva creación". Siguiendo el Génesis y otros textos del Antiguo Testamento, Juan Pablo II destaca la actitud de adoración y de comunión con Dios por parte del hombre. A este propósito, motiva fuertemente el descanso entendido no tanto como una simple interrupción del trabajo, sino "como la celebración de las maravillas obradas por Dios". La santificación de las fiestas no se inscribe como una simple observancia de disciplina religiosa, sino como uno de los fundamentos de la vida moral inscrita en el corazón de cada hombre. El Antiguo Testamento tuvo en el sábado el día del "recuerdo para la santificación"; la Iglesia tienen todo su "recuerdo", es decir, su fe, centrada en la resurrección de Cristo, el día después del sábado.

En el segundo capítulo, titulado *Dies Christi* (Día de Cristo), Juan Pablo II explica cómo llegan a su plenitud, en la celebración del domingo en honor de Cristo resucitado, todos los aspectos de la fiesta: es la Pascua semanal, que los cristianos progresivamente separaron del sábado judío; es el día de la nueva creación, el día que anuncia la eternidad, el día de Cristo-Luz, el día del don del Espíritu, el día de la fe. Termina con una afirmación solemne acerca del carácter "irrenunciable" del domingo cristiano. Citando el Concilio Vaticano II, reafirma que la Iglesia no se opone a los diferentes sistemas del calendario civil, siempre que garanticen y conserven la semana de siete días con el domingo".

Con el título de *Dies Ecclesiae* (Día de la Iglesia), en el tercer capítulo el Santo Padre hace una descripción entusiasta de la celebración eucarística dominical, en todos sus aspectos. En el corazón de toda la explicación, aparece el impulso de Juan Pablo II a los pastores y fieles para que valoren pastoralmente esta síntesis de alimento de la fe que es la Asamblea litúrgica del domingo. Ante los desánimos de unos, las dudas de otros sobre la necesidad de que sea precisamente el domingo el día de la Asamblea, la impresión que no pocos cristianos tienen de la no urgencia de la participación en la misa dominical, el Papa reafirma el sentido profundo de la obligación grave que afecta a todos los cristianos, fundada en la suma importancia de la Eucaristía para la vida cristiana. Es una afirmación que será clarificadora para los pastores, los educadores, los padres cristianos, y para todos los fieles. El cuarto capítulo *Dies hominis* (Día del hombre) trata de las consecuencias que se derivan de la celebración del domingo para la calidad de vida de los hombres: una alegría liberadora, un descanso humanizador que comporte enriquecimiento espiritual. No se trata de ir contra el fútbol o cualquier otra afición, sino una decisión de "elegir, entre los medios de cultura y las diversiones que la sociedad ofrece, los que sean más conforme a los preceptos del Evangelio". El domingo es igualmente una oportunidad para la solidaridad, para aprender a compartir. En estos aspectos es donde, sobre todo, el Papa tienen en cuenta la diversidad de situaciones sociales en las que viven los cristianos.

El último capítulo titulado **Dies dierum** (Día de los días) es una reflexión sobre el sentido cristiano del tiempo. Si Cristo es el centro de la historia, la celebración del Día de Cristo es también "el día que revela el sentido del tiempo". El domingo es la jornada que estructura todo el año litúrgico y su celebración es el paradigma de todas ellas. Estas afirmaciones del Papa son un llamamiento a no cubrir con otros aspectos la celebración del misterio d e Cristo en el domingo.

La Carta termina con una invitación a los cristianos para que vivan plenamente la misa dominical: "Es de importancia capital dice el Papa que cada fiel esté convencido de que no puede vivir su fe, con la participación plena en la vida de la comunidad cristiana, sin tomar parte regularmente en la asamblea eucarística dominical El cristiano se siente, en cierto modo, solidario con los otros hombres al gozar del día del reposo dominical; pero, al mismo tiempo, tiene viva conciencia de la novedad y originalidad del domingo, día en el que está llamado a celebrar la salvación suya y de toda la humanidad". El Papa termina con una referencia mariana, y con una inspirada alusión al Jubileo: este pasará, pero "el domingo seguirá marcando el tiempo de la peregrinación de la Iglesia hasta el domingo sin ocaso".